



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 673

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GUALACEO el **07/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CODESURCA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.435 de 15/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CODESURCA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 SEP 2011**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7381115
Nro. Trámite 3.2011.365
JAC/

CERTIFICO: Que la copia que antecede que consta de... folios, es igual al original que fue expuesto a mi vista.
Gualaceo, ... del ... del 2011

Dra. Juana Alvarado P.
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuestos en la presente Resolución.-
Gualaceo, 24 de Octubre de 2011.- Emendado: 1-~~v~~ale. *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]

 Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que en fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 34 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 2084 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Octubre 24 del 2011. La Registradora.

[Handwritten signature]

REGISTRADORA DE LA
CORTE DE JUSTICIA
GUALACEO